

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “Concurso de gorros de Carnaval - APP”**

### **1. ENTIDAD ORGANIZADORA**

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO EL FARO, con C.I.F.: H-06622419 y domicilio en Avda. de Elvas s/n, 06006 de Badajoz (en adelante la “COMUNIDAD”), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

### **2.- DENOMINACIÓN**

La promoción se denominará “**Concurso de gorros de Carnaval - APP**”. De ahora en adelante, la promoción.

### **3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD**

La promoción se desarrolla *desde el 24 de febrero hasta el 15 de marzo de 2025* (ambos incluidos).

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

La promoción será de ámbito local y es de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo para los concursantes.

### **4. FINALIDAD**

La promoción tiene como finalidad principal la de apoyar la fiesta grande de la ciudad, y además, premiar la fidelidad de los miembros de El Faro Club así como aumentar el número de registros en la App.

### **5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Para participar en esta acción es imprescindible ser miembro de El Faro Club.

Podrá participar en esta acción cualquier persona física y mayor de edad.

La participación en este evento implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

### **6. MECÁNICA DEL SORTEO:**

- Los miembros de El Faro Club podrán participar en la acción a través de la app a través del apartado correspondiente al “Concurso de gorros de Carnaval” en el menú.

- Se habilitará un sistema de votación, en el que el usuario podrá participar una vez, es decir, podrá emitir un único voto.

- Los participantes entre los 20 gorros expuestos, deben votar por la pieza favorita haciendo clic en el botón que aparece justamente debajo de la imagen de cada uno de ellos.

## **7. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS**

Los premios para los ganadores de la acción será de tres tarjetas regalo para las tres primeras comparsas en el ranking y una tarjeta regalo entre todos los usuarios que hayan participado en la acción. Los premios quedan recogidos de la siguiente forma:

- 1º Puesto: Una TARJETA REGALO con valor de 250€ para gastar en los establecimientos del Centro Comercial El Faro.
- 2º Puesto: Una TARJETA REGALO con valor de 150€ para gastar en los establecimientos del Centro Comercial El Faro.
- 3º Puesto: Una TARJETA REGALO con valor de 100€ para gastar en los establecimientos del Centro Comercial El Faro.
- Entre todos los miembros que hayan participado en el concurso de gorros de comparsas, se sorteará una TARJETA REGALO con valor de 50€ para gastar en los establecimientos del Centro Comercial El Faro.

## **8. SELECCIÓN DE GANADORES**

Las tres comparsas ganadoras serán aquellas que más votos por parte de los usuarios hayan recibido a través de la APP El Faro Club una vez finalizada la acción.

Se realizará un sorteo al azar entre los participantes que participen votando a su gorro de comparsas favorito a través de la APP El Faro Club, mediante aplicación informática propia del Centro Comercial.

En caso de que los/as seleccionados/as no estuviese legitimado a participar, la COMUNIDAD podrá seleccionar nuevo finalista hasta que concurran las condiciones validas expuestas anteriormente.

En el caso de que el seleccionado haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, éste quedará descalificado y se seleccionarán nuevos finalistas.

El ganador acepta, al recibir el premio todas las condiciones descritas en él.

## **9. COMUNICACIÓN DEL GANADOR**

Las comparsas participantes de la acción sabrán, a través de los perfiles oficiales de Instagram y Facebook del Centro Comercial El Faro, el resultado del ranking del concurso de gorros de comparsas.

C.C. EL FARO notificará al ganador/a del sorteo de una Tarjeta Regalo a través de los datos de contacto facilitados por los usuarios en el registro de la APP El Faro Club. La COMUNIDAD se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página Web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

## **10. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

El premio será entregado al ganador en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial El Faro, siendo el día 31 de marzo el último para poder recogerlo. Para recogerlo debe mostrar su identificación app. Si cumplido dicho periodo el ganador no hubiese recogido su premio, este renunciaría al mismo y no tendrían derecho a reclamarlo en fecha posterior.

## **11. DERECHOS DE IMAGEN**

El ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

## **12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial y en la web.

El Centro Comercial El Faro se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

## **13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.

La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

## **14. RESERVAS Y LIMITACIONES**

La COMUNIDAD pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de la COMUNIDAD sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa

en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Facebook y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La COMUNIDAD no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La COMUNIDAD tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

La COMUNIDAD quedará exenta de responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

## **15. PROTECCIÓN DE DATOS**

Para participar en esta promoción no se recopilarán datos distintos a los ya existentes como miembros de la APP de El Faro Club, teniendo en cuenta lo que se detalla a continuación respecto a la protección de datos de carácter personal:

Responsable del Tratamiento: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COMPLEJO INMOBILIARIO EL FARO.

Fin del tratamiento: a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro. b) La asignación, comunicación y entrega del premio. c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro, siempre que el participante haya dado su consentimiento.

d) Toma de imágenes para uso interno. e) Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, siempre que el participante haya dado su consentimiento.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

Conservación de los datos: hasta que el interesado solicite la baja como miembro de la APP de El Faro Club. Las imágenes serán conservadas hasta que dejen de tener relevancia para el responsable y, en su defecto, hasta que el participante solicite su baja.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su

tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos - Derecho a presentar una

reclamación ante la Autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COMPLEJO INMOBILIARIO EL FARO, Avda. de Elvas, s/n, 06006 Badajoz o a través de correo electrónico a [atencionalcliente@ccelfaro.com](mailto:atencionalcliente@ccelfaro.com), junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del

D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Información adicional de protección de datos: en la Política de Privacidad de nuestra web [www.ccelfaro.com](http://www.ccelfaro.com).

## **16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial El Faro quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que La COMUNIDAD pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Twitter, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: [atencionalcliente@ccelfaro.com](mailto:atencionalcliente@ccelfaro.com)

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial El Faro como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Badajoz, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

Badajoz, a 21 de febrero de 2025